



### Resolución Rectoral n.º 0620-2014-UNAP Iquitos, 19 de marzo de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0102-FCB-UNAP-2014, presentado al Vicerrectorado Académico, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre licencia por capacitación para docente;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Álvaro Benjamín Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), remite al vicerrector académico el expediente para otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de doña Martha Estela Rengifo Pinedo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la citada Facultad, para seguir estudios de doctorado en Ciencias con mención en Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente conceder la licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de doña Martha Estela Rengifo Pinedo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), del 01 de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2016;

De conformidad con el inciso a) del artículo 110º, artículo 113º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, inciso e) del artículo 212º del Egunap y la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado;

Estando al Oficio n.º 0203-2014-OGRH-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que contiene el Informe n.º 008-2014-ORE-OGRH-UNAP, de la jefa (e) del Área de Registro y Escalafón de la mencionada Oficina General; y,

Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, contenida en el Oficio n.º 0272-VRAC-UNAP-2014;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar**, con eficacia anticipada, licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a favor de doña **Martha Estela Rengifo Pinedo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **del 01 de marzo de 2014 al 29 de febrero de 2016**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que la carga académica de doña **Martha Estela Rengifo Pinedo**, será asumida por doña **Marina Claudiana del Águila Pizarro**, docente principal a dedicación exclusiva, don **Juan Carlos Castro Gómez**, docente asociado a dedicación exclusiva, y por don **Jorge Angulo Quintanilla**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que con la presente licencia doña **Martha Estela Rengifo Pinedo**, acumulará dos (02) años por concepto de licencia con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0620-2014-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a las Oficinas Generales de Administración y de Recursos Humanos para que sigan abonando a doña **Martha Estela Rengifo Pinedo**, el íntegro de sus remuneraciones que como servidora de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Anunciación Hernández Grández**  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCB,OGA,OGP,OGRH,OGAA,OCI,Rem.,Rac.,Leg.(4),Int.(4),Archivo(4)  
jevd.